



FEDERACIÓN CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

Pers. Jurídica Nº 124- "A" 778 – 2.11.78

Simón Bolívar 553 – 2º piso – Oficina E – Te / Fax 0351-4239275

www.fedcordmot.com.ar - E mail – fedcormot@yahoo.com.ar

Córdoba 25 de Julio de 2017

COMUNICADO:

Ref.: Clausuras de competencias motociclísticas por falta de licencia ambiental.

En el día de la fecha se llevó a cabo una audiencia convocada por la **Agencia Córdoba Deportes en la Secretaría de Ambiente de la Provincia** y a la que la Federación Cordobesa de Motociclismo fue invitada como proponente y parte interesada. En la misma participaron:

Por la **Secretaría de Ambiente**, el Secretario de Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Dr. Javier Britch y el Sr. Marcos Daniele (CTI Ambiente).

Por la **Agencia Córdoba Deportes**, el Sr. Mariano Schiaretti (Córdoba X).

Por **Policía Ambiental**, el Director del organismo, Sr Adrián Rinaudo y la Subdirectora Dra. María Victoria Muccillo.

Por **Cosedepro**, el Presidente, Sr. Rody Wilson Guerreiro.

Por la **Federación Cordobesa de Motociclismo**, el Sr. Mario Alberto Medina y el Dr. Carlos A. Ferro.

En la reunión se trató integralmente la problemática que afecta al Motociclismo, en especial al Enduro y el Motocross. Las partes intervinientes por parte de los entes provinciales se mostraron muy predispuestas a lograr una rápida solución y propusieron la creación de un instructivo básico para que los organizadores o propietarios de circuitos presenten a la Secretaría por intermedio de un Consultor Ambiental autorizado.

Ese instructivo será circularizado a pedido de parte a los interesados en hacer carreras, propietarios o inquilinos de predios donde se encuentren circuitos de motociclismo. Este instructivo es un extracto de la parte pertinente de la ley 10208 que busca dar certeza a los pasos que deben darse cuando se desee habilitar a un circuito mediante licencia ambiental.

Más allá de las particularidades de cada circuito o predio, en donde pueden aplicarse otros puntos de la normativa legal, los puntos principales del instructivo son los siguientes:

1. Factibilidad de uso de suelo otorgada por Municipios o Comunas.
2. Acreditar vinculación jurídica con el predio donde se ubica el circuito.
3. Determinar el lugar de emplazamiento del público.
4. En caso de contar con Bosque Nativo debe intervenir el Área de Bosques en relación al Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Ley N° 9814.

Nos manifestaron que comparten la preocupación que tenemos y que colaborarán para que los campeonatos afectados se reanuden con la mayor rapidez posible, comprometiéndose a dar rápido tratamiento a los expedientes que se inicien solicitando licencia ambiental. En caso de estar todo correctamente presentado, en un plazo aproximado de 15 días podrían expedirse las habilitaciones.

Se darán prioridad a los circuitos que tengan mayor antigüedad de los circuitos nuevos. Por tal motivo se aconseja iniciar trámites con circuitos en donde se pueda acreditar que tienen cierta antigüedad y que están alejados de cursos de agua ya que en caso que se transite cerca de ríos o arroyos tiene que intervenir la Dir. de Hidráulica y eso llevará más tiempo de tramitación.

Tenemos el convencimiento en que la autoridad de aplicación ha entendido el problema que nos afecta y el daño que está afectando a nuestro deporte y nos han manifestado que colaborarán decididamente para subsanar rápidamente la situación.

La Federación Cordobesa de Motociclismo agradece a los entes gubernamentales el total respaldo demostrado en la audiencia como institución y colaborará con cada uno de los organizadores, promotores o propietario de circuitos para asesorar y guiar de la manera más efectiva posible para lograr la homologación de los circuitos tal como lo regula la nueva ley vigente.

Creemos que hemos llegado a un muy buen acuerdo que será fructífero para toda la actividad motociclística federada de la provincia y que prontamente se habrá solucionado el problema que hoy tanto nos preocupa y afecta ya que golpea muy fuerte a nuestro deporte.

COMUNICADO

FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO